

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Luis Arroyo Zapatero

Presidente de la Société Internationale de Défense Sociale. Catedrático de Derecho Penal y Director del Instituto de Derecho Penal Europeo de la UCLM. Ciudad Real. Socio de la FICP.

~Laudatio a Francisco Muñoz Conde para el doctorado *honoris causa* por la Universidad de Castilla La Mancha el 12 de enero de 2011~

Rector Magnífico:

Mi más cordial agradecimiento en nombre de todos los profesores de derecho penal de esta Universidad a los profesores de la misma que asumieron de inmediato la propuesta que surgiera de sus compañeros, A los decanos de las cuatro Facultades de Ciencias jurídicas, la de Relaciones Laborales y los directores de los departamentos respectivos, así como todos los integrantes del Consejo de gobierno de la Universidad por su unánime aprobación a la propuesta del rector. Gracias al rector no sólo por su apoyo en este punto, sino por el cuidado y respeto que presta siempre a los departamentos de Derecho y sus Facultades y que es muestra de su alta categoría y de su buen conocimiento de la complejidad y singularidad de todos los mundos científicos.

Se trata hoy de reconocer la excelencia, el genio. Lo aprendí con el rector en sus muchos años de responsable de la búsqueda y selección de profesorado competente en todas las áreas de nuestra Universidad. Decía: hay que saber distinguir los buenos profesores de los que no lo son y, sobre todo, hay que saber distinguir entre los buenos profesores a aquellos que además de tener buen oficio, tienen genio. Oficio y, si es posible, genio, aunque los genios son los grandes maestros que nos han enviado a lo mejor de los que disponen y que se comprometen con ellos y con su futuro, que es el nuestro.

En el sistema universitario latinoamericano, en el que es nuestro campo, no hay profesores de tiempo completo. El oficio es mixto, de profesor y de profesional, magistrado o abogado, y allí el genio se debe buscar en el profesor que además de profesional del derecho es capaz de sobrevivir moralmente incólume a las dictaduras sufridas y, además, hace alguna contribución científica de valor universal, como es el caso de David Baigún y su contribución a la responsabilidad penal de las empresas. En nuestro sistema universitario, en el que desde apenas concluidos los estudios estamos financiados para ser profesores y hacer progresar la ciencia, el asunto depende más de nosotros mismos.

En el profesor Muñoz Conde el oficio se muestra en sus publicaciones científicas, en su número y variedad, que alcanza todos los campos de nuestra materia, desde el derecho penal y la política criminal hasta la criminología, y aun más allá, pues se ha ocupado también de graves problemas del derecho procesal como los de la prisión provisional o los de la valoración de la prueba y de las pruebas prohibidas. En materia penal se ha ocupado de los fundamentos y de las consecuencias de la responsabilidad penal, de la dimensión psiquiátrica de la imputabilidad, de la psicológica y social de la estructura de las normas, con ricas consecuencias para la teoría del delito en general y para la culpabilidad. Se ha ocupado de los fines de la pena y de los límites de la resocialización. De los delitos clásicos y del moderno derecho penal. Todo ello en un número abrumador de monografías artículos y traducciones a diversas lenguas. Además de ello tiene una sorprendente capacidad para explicar con claridad meridiana - e incluso para legos - los problemas más complejos de nuestra especialidad. Su gran oficio explica que su Manual de parte especial, en el que ha condensado buena parte de sus conocimientos y habilidades, ha sido el libro de estudio de más de 30 generaciones de juristas españoles y del que todos guardan tan extraordinario recuerdo como el que cariñosamente le mostró el presidente del gobierno el día en que hace un año, en 2009, se constituyó la red académica internacional contra la pena capital. Por su oficio, su Manual de parte general y teoría del delito se estudia en España y buena parte de América.

El primer punto de genio en esa dimensión de docente de extraordinario oficio se advierte en que es capaz de enseñar por igual en su lengua natal acuñada en la musicalidad de Sevilla, en la lengua portuguesa, más en la de Jorge Amado que en la de Pessoa, en alemán, en francés, en inglés, en japonés y en chino. Lo del japonés no lo creí hasta que le vi junto con el profesor de la Universidad Columbia George Fletcher, en la puerta de la catedral de Toledo, rodeado de una nube de japonesitas que no daban crédito a aquellos dos hombres blancos que parloteaban con todas ellas. Lo del chino lo he podido comprobar por mí mismo el pasado mes de octubre en el Congreso internacional, en el que dirigió en chino una de sus sesiones, e incluso llamó al orden en chino al jefe de todos los profesores chinos, que no estaba para mucho orden porque en el tiempo de la revolución cultural había pasado 10 años cultivando legumbres por orden del catedrático de la Universidad vecina, que podríamos llamar la Complutense de Pekín.

Esa capacidad lingüística descomunal sólo la he encontrado en dos especies humanas, la de genética hebraica y la de los músicos, y siendo Muñoz y Conde y de Sevilla no puede venir de otra cosa que de los de músico. No olvidaré la ocasión en que coincidía con nuestro Congreso en Albacete un sexteto de saxofonistas de jazz. Rosario Vicente les pidió que aceptaran a nuestro hoy doctorando para que interpretara una pieza de Bertold Brecht y Kurt Weil, Macky el Navaja, muy adecuada tanto para la ciudad de la cuchillería como para la interpretación social del derecho. Lo hicieron de mala gana, pero desde la segunda pieza lo invistieron como director y asistimos a una extraordinaria sesión. Y además de interpretar el saxofón y el clarinete es capaz de componer la propia música y de discutir con Adorno de teoría de la armonía, si este levantara la cabeza. Recuerdo su interpretación de clarinete en la casa de Isla Antilla, en homenaje a quien entonces se encontraba en el máximo de su vida académica como presidente de la Corte Suprema de Colombia, Alfonso Reyes Echandía, que moriría asesinado pocos meses después en el confuso asalto al Palacio de Justicia.

El genio de Muñoz Conde se muestra en su propio sentido científico. En su capacidad de captar que un proceso bien conocido y modelado puede funcionar de otra manera y provocar así una suerte de ruptura del paradigma y, en consecuencia, una revolución científica, como nos enseñó Kuhn. Esto es lo que hace Muñoz Conde en su primer trabajo de “concepto y método”, que se publicó en 1976 como *Introducción al Derecho penal*. Por decirlo en breves términos, la construcción tradicional a las alturas de los finales del franquismo era que para que las conductas resultaran además de típicas, antijurídicas y culpables, tenía que darse una contradicción con las normas de cultura legítimas, por lo que habrían de resultar impunes los delitos que entonces se llamaban puramente políticos. El proceso se conocía: se trataba de la idea de las normas de cultura de Max Ernest Mayer, que tuvo la fortuna de morir pocos años antes de que le fueran a buscar. Pero sólo a Muñoz Conde se le ocurrió incorporar ese proceso al complejo de la teoría del delito generando la natural consternación de los epígonos de la dictadura y de los que lo eran de facto y gustaban de manifestarse como apolíticos. Mostraba Muñoz Conde entonces no sólo el genio sino el valor, pues recuerden ustedes que como muy bien sabe Baigún, y Bergalli aquí presente, en relación a Dictaduras, y como en los toros, hasta el rabo todo es toro. Por otra parte, la idea sigue resultando un instrumento capital para gestionar técnicamente los problemas de nuestras sociedades multiculturales

Esa capacidad de innovación y de generación de cambios en la estructura de los procesos tradicionales la aprendió sin duda de quién, si hubiera premio Nobel de Derecho penal sería el primero en recibirlo, Claus Roxin. El catedrático de Munich presidía anteayer en Friburgo el Congreso de homenaje al director del Instituto de derecho penal que ha acogido desde 1957 a 500 investigadores en ciencias penales extranjeros –el primero el que fue nuestro Maestro y Catedrático emérito de esta casa Marino Barbero Santos- y me encomendó felicitar al rector por la concesión del doctorado a su primer discípulo español, y al doctorando por ser este el primero que recibe en territorio nacional, que como el de los toros es este territorio más proclive a dar cornadas que triunfos.

No quiero dejar de mencionar otra aportación científica de Muñoz Conde: la acuñación en dos palabras de todo el programa político criminal constitucional de nuestro tiempo, el llamado principio de intervención mínima, que del éxito que ha tenido parece que nació solo.

Muñoz Conde ha respondido al reto máximo de un penalista: la elevación sobre el mero y desnudo positivismo jurídico, que había permitido a grandes juristas traspasar las dictaduras europeas sin arañarse la piel y, además, sacando pecho por no haber perdido el alma. Expresado para lo no juristas: en la ambición por "lo científico" se llegó a creer que el objeto exclusivo y excluyente de la ciencia jurídica eran las leyes, que valían por sí mismas, inclusive las leyes represivas de las dictaduras, inclusive las del nacionalsocialismo, o las que entre nosotros aspiraban a reinstalar la vida nacional por la vía de la espada y la religión. Superar esta limitación de resultados tan trágicos ha requerido varios decenios hasta que algunos como Muñoz Conde han sabido incorporar en el objeto de la ciencia la realidad sobre la que las normas se aplican - que es lo que llamamos sistema penal -y los valores que rigen las normas y el sistema y, sobre todo, los valores que deben de regir a unas y a otro.

Todo esto resulta más sencillo en el Estado social y democrático de derecho. Los valores y los derechos fundamentales forman parte sustancial de las leyes y las que no se acomodan a estos valores básicos y derechos fundamentales no son leyes o, mejor son leyes nulas, sin tener que recurrir para ello al Derecho natural. Hoy sabemos que las leyes tienen que incorporar los derechos humanos, sin cuyo respeto ni la ley de gravitación universal podría llamarse tal. Esto es así en los estados constitucionales y

esto debe ser así incluso en la Conchinchina, aunque algunos lo llamen neoconstitucionalismo.

Pero además de poner a los valores en su sitio correcto inició en los últimos años en el oficio de historiador, de historiador de verdad, de archivos, y compuso un hermoso fresco de la doctrina penal de la República de Weimar y alumbró que el más conspicuo de los técnicos, huidor de los valores, era en realidad el autor de las más crueles leyes de la dictadura nazi y era capaz de hacerles el control de calidad directamente en el laboratorio de campo, es decir en el del campo de concentración.

Muñoz Conde ha sabido ser también un investigador de laboratorio es decir un investigador que ha hecho cosas en común con amigos, con discípulos. Las numerosas tesis leídas por sus discípulos de Sevilla y de la Pablo Olavide se ocupan de modo sistemático de problemas con estructuras comunes. Con amigos ha compartido laboratorio de problemas de la parte general del derecho penal y de las consecuencias jurídicas. Pero ha sido sobre todo con Winfried Hassemer con quien ha convertido el laboratorio en una máquina de producir ideas para controlar una sistemática del derecho penal orientada a las necesidades político-criminales y orientada a las consecuencias. Todo ello en el entendimiento de que siendo la dogmática jurídica nuestro método por excelencia de poco vale si el método se convierte en el objeto en sí de la acción científica y las consecuencias de lo que se propone carecen de sentido común.

Con otro amigo, Georg Fletcher, catedrático de Columbia, cultiva la mayor revolución científica en el ámbito de la armonización internacional del derecho con la construcción de la llamada gramática universal de la ciencia penal, algo que nosotros hemos abordado de la mano de la catedrática del Colegio de Francia, Mireille Delmas-Marty, y que tendrá su encuentro y consecuencias.

En el espacio de las ciencias sociales y jurídicas los líderes científicos tienen que hacerse acompañar de un aparato editorial. Lo supo divinamente Ortega y Gasset. Y aquí Muñoz Conde tuvo la suerte de encontrar para la aventura científica el espíritu de Gutenberg de la familia Vives, que hoy nos acompaña: el catedrático de Derecho penal senior y ex magistrado del tribunal constitucional, la política de raza y el editor en jefe, que entre todos constituyen la mayor empresa editorial jurídica especializada para los investigadores universitarios.

Los penalistas de mi generación que hemos trabajado con Muñoz Conde hemos tenido en su cercanía una gran aliada. En Bella Aunión, a sus cualidades humanas y a su inteligencia como psiquiatra debemos muchos de los discípulos y amigos lo que somos y para lo cual hemos necesitado su apoyo, el consuelo y, en ocasiones, el impulso. Su intuición ha sido siempre grande para todos los que hemos estado alrededor de su familia.

Lo más difícil para una joven Universidad en el tiempo del nacimiento es encontrar en el ámbito de la excelencia personalidades que se ocupen y preocupen que ayuden a bien nacer, que compartan la pasión por hacer Universidad, por hacer la Universidad que ha sido el más relevante factor de progreso social y de igualdad en la Historia de España, por hacerlo en un territorio humano y espacial como es Castilla La Mancha, por hacernos desde aquí contribuir al progreso científico general. Esto lo encontró esta universidad en Muñoz Conde horas antes de su puesta en marcha en 1985 y durante los 25 años de nuestra existencia. Me llena de orgullo cuando lanzo una mirada comparativa a lo que ha sido la historia de otras universidades en trances semejantes, y a lo que creían algunos que iba a ser nuestra propia historia, en lo que a mí me toca de las ciencias jurídicas, y me topo con un espacio científico que hemos construido con éxito muy notable, y que tenemos la inteligencia de no atribuirlo a nuestros propios méritos, sino a los que desde fuera de la Universidad nos han apoyado y a los que dentro del sistema universitario han querido ayudarnos a ser como ellos.

Por todas estas razones Rector Magnífico los profesores de Derecho penal de esta Universidad te solicitamos que el profesor Francisco Muñoz Conde sea investido doctor *honoris causa* por nuestra Universidad.